|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #032 - #042** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **02-02-032**.- Conocer y APROBAR las ACTAS de las sesiones celebradas por el CONSEJO POLITÉCNICO los días 22 y 29 de ENERO de 2002.  **02-02-033**.- CONOCER el INFORME del RECTOR sobre los PELIGROS que EXISTEN en relación al PROYECTO ANCÓN y los INGRESOS INSTITUCIONALES que éste genera.  **02-02-034**.- CONOCER el INFORME rendido por el DIRECTOR de la OFICINA de RELACIONES EXTERNAS, Ing. JUAN DEL POZO LEMOS respecto de la SITUACIÓN de los BECARIOS INSTITUCIONALES y, DISPONER la SUSPENSIÓN de todo tipo de BECA o BENEFICIO ECONÓMICO para que se REALICEN ESTUDIOS de PREGRADO en el EXTERIOR, sea que los aspirantes sean de carreras tradicionales o de las denominadas nuevas carreras.  Adicionalmente, se DISPONE que CUALQUIER BECA que se OTORGUE en el futuro, DEBERÁ SUJETARSE al TRÁMITE y REQUISITOS que se exigen para la CONCESIÓN de las MISMAS, debiendo ser, finalmente, APROBADA por la COMISIÓN ACADÉMICA.  **02-02-035**.- CONOCER el INFORME de la SITUACIÓN FINANCIERA de la INSTITUCIÓN, cortado al 31 de ENERO de 2002, rendido tanto por el RECTOR de la ESPOL, como por la JEFA (e) de la UNIDAD de FINANZAS.  **02-02-036**.- SELECCIONAR los siguientes PROYECTOS que PARTICIPARÁN en la II ETAPA del Proyecto VLIR-ESPOL:  1 Materiales 2 Energía Sostenible  4 Maestría en Ingeniería  6 Computación, Robótica y Telecomunicaciones 9 Extensión  5 y 7 Recursos Hídricos y Riesgos Naturales, fusionados en un solo programa  8 Emprendedores.  El Proyecto 3 "Educación No Formal", deberá ser incorporado dentro del Componente 1 ó 2 de la Primera Fase del Proyecto VLIR.  El Proyecto 10 "Administración G I S", deberá participar de los fondos concursables.  En principio se mantiene la asignación de recursos en porcentaje para la Segunda Fase del Proyecto VLIR-ESPOL, esto es, el 50% para los Componentes de la Fase I que continúan, el 35% para los Nuevos Componentes; y, el 15% para Fondos Concursables.  **02-02-037**.- CONOCER el planteamiento formulado por el RECTOR de la ESPOL respecto de la necesidad de ADQUIRIR una OFICINA en el EDIFICIO TORREBLANCA, para el manejo de los asuntos institucionales en la ciudad de QUITO, respecto de lo cual, se RESUELVE CONFORMAR una COMISIÓN integrada por los señores: Ing. DANIEL TAPIA FALCONÍ, Vicerrector Administrativo-Financiero, que la presidirá; Ing. EDISON NAVARRETE CUESTA; Ing. OSWALDO VALLE SÁNCHEZ; y, LUIS CARRERA SALTOS, quienes DEBERÁN PRESENTAR a este Consejo Politécnico una PROPUESTA en TORNO a la CONVENIENCIA de esta ADQUISICIÓN.   **02-02-038**.- Vista la GRAVEDAD de la FALTA COMETIDA, utilizando ARMA de FUEGO DENTRO del Campus Politécnico "GUSTAVO GALINDO VELASCO", hecho inadmisible en una institución de educación superior como la ESPOL y, en PRESERVACIÓN del ORDEN y RESPETO que deben primar, al tenor de lo dispuesto en el Art. 122 del Estatuto vigente, el Consejo Politécnico, dentro de la Información Sumaria seguida para la investigación de los sucesos protagonizados por el estudiante del ICHE, señor FERNANDO XAVIER VILLAMAR RODRÍGUEZ, y actuando en base a las disposiciones contenidas en el ítem segundo del Art. 22 del Reglamento de la Actividad Disciplinaria y literal d) del Art. 126 del Estatuto, RESUELVE:  EXPULSAR, en forma DEFINITIVA de la Escuela Superior Politécnica del Litoral al señor FERNANDO XAVIER VILLAMAR RODRÍGUEZ, alumno del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE), de la ESPOL.  **02-02-039**.- CONOCER el INFORME rendido por el RECTOR de la Institución sobre la ACTIVIDAD CUMPLIDA por el Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías (CTDT) dentro del Programa de Mejoramiento Continuo de la Calidad en Pyme´s PMC-PYME´s.  **02-02-040**.- CONOCER el INFORME presentado por el señor JEFE de BIENESTAR ESTUDIANTIL, M.Sc. Nelson Paz Ruiz, sobre la DESERCIÓN ESTUDIANTIL registrada en el II Término del Año Lectivo 2001-2002 y RECOMENDAR a la COMISIÓN ACADÉMICA que ESTUDIE este particular y PROPONGA CORRECTIVOS.  **02-02-041**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución a que SUSCRIBA el CONVENIO GENERAL de COLABORACIÓN MUTUA entre la ESCUELA POLITÉCNICA de MONTREAL (Canadá) y la ESPOL.  **02-02-042**.- FACULTAR a los señores RECTOR y VICERRECTORES GENERAL, y ADMINISTRATIVO-FINANCIERO a que, en relación a la Resolución N° 02-01-026, del 29 de enero retropróximo, AUTORICEN el INCREMENTO de SUELDOS al PERSONAL DOCENTE, FUNCIONARIOS y ADMINISTRATIVO que labora bajo modalidad de CONTRATO, lo que se hará previa RECOMENDACIÓN del JEFE INMEDIATO. Los incrementos podrán ser hasta un máximo del 20% del Sueldo Básico que percibe el colaborador o del valor de la hora de clase. Así mismo, se autoriza a los mencionados directivos hacer los correctivos y ajustes necesarios, de manera especial la no renovación de contratos por la política de austeridad institucional.  Se incluye en esta disposición a los contratados que tienen los beneficios que otorga la ESPOL a sus servidores de nombramiento.  En el caso del personal docente contratado, el incremento regirá a partir del inicio del Primer Término del Año Lectivo 2002-2003. | | |  |